

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28665** CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 57/2017, con NIG 1402142M20170000051 por auto de fecha 9 de marzo de 2017 se ha declarado en concurso el deudor Asociación Pro- Escuela Jóvenes Músicos, con CIF G-14382915, con domicilio en C/ Quintana n.º 19 Código Postal 14900 Lucena (Córdoba).

2.º Declarar la Conclusión del Concurso Voluntario de Asociación Pro-Escuela Jóvenes Músicos, seguidos en este Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba con el n.º 57/2017 y el archivo de las actuaciones por falta de bienes conforme al art. 176 bis de la L.C.

3.º La extinción de la entidad Asociación Pro-Escuela Jóvenes Músicos y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba.

Córdoba, 13 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180035187-1